**Curso Taller: Políticas de Memoria y Derechos Humanos**

**Fecha: 16 octubre 2023**

**Sesión N°3: Profesor Stephan Ruderer**

**“Políticas del Pasado y de Memoria en Chile”**

**Dichos sobre el Informe Rettig**

Debate sobre la “Verdad” y sus consecuencias para la cultura de DD.HH. y de memoria

Recuperado en: [http://fundacionaylwin.cl/hace-30-anos-un-dia-como-hoy-elpresidentepatricio-aylwin-da-a-conocer-el-informe-rettig/](http://fundacionaylwin.cl/hace-30-anos-un-dia-como-hoy-el-presidente-patricio-aylwin-da-a-conocer-el-informe-rettig/)

**DISCURSO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, D. PATRICIO AYLWIN AZOCAR, AL DAR A CONOCER A LA**

**CIUDADANIA EL INFORME DE LA COMISION DE VERDAD Y**

**RECONCILIACION,** SANTIAGO, 4 de marzo de 1991, Extracto:

Donde la verdad no es respetada, se quiebra la confianza entre las personas; surgen la duda, las descalificaciones y, consiguientemente, los odios y la tentación de la violencia. La mentira es la antesala de la violencia e incompatible con la paz.

En este tema de las violaciones a los derechos humanos en nuestro país, la verdad fue ocultada durante mucho tiempo. Mientras unos la denunciaban, otros -que sabían- las negaban, y quienes debieron investigarles, no lo hicieron. Se explica así que mucha gente, tal vez la mayoría, no creyera. Y esa discrepancia fue un nuevo factor de división y odiosidad entre los chilenos. El Informe que hoy entrego a conocimiento público esclarece la verdad. Por los propios antecedentes del Informe y por la calidad de sus autores -varios de los cuales fueron partidarios y colaboradores del régimen pasado- esa verdad debe ser aceptada por todos. Nadie, de buena fe, podría desconocerla.

No digo que sea una verdad "oficial". El Estado no tiene derecho a "imponer" una verdad. Pero, convencido de ella, yo llamo a todos mis compatriotas a asumirla y a actuar en consecuencia. Compartida por todos, esa verdad, por cruel y dolorosa que sea, removerá un motivo de disputa y división entre los chilenos.

El reconocimiento de esta verdad es independiente del juicio que cada cual tenga sobre los acontecimientos políticos de la época, ni sobre la legitimidad del 11 de septiembre de 1973. Eso lo juzgará la historia; pero ningún criterio sobre el particular, borra el hecho de que se cometieron las violaciones a los derechos humanos que describe el Informe.

 **Declaración de la Vicaria de la Solidaridad, 5 de marzo 1991:**

Con motivo de la entrega del Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación a la opinión pública, por parte del señor Presidente de la República, la Vicaría de la Solidaridad declara:

I. Esperamos que este Informe sea acogido por todos con espíritu de generosidad y apertura.

La Iglesia, que ha recibido directamente el dolor de miles de compatriotas en los años pasados, sabe bien que la verdad contenida en este Informe es dura e impactante. Pero sabe también que sólo la verdad nos hace libres.

1. La labor realizada por la Comisión presidida por el señor Raúl Rettig nos merece el más sincero reconocimiento. Durante el transcurso de su mandato pudimos apreciar la seriedad y el compromiso con que asumieron la delicada misión que les fue encomendada y estamos ciertos que será apreciada por los chilenos como un decisivo aporte al establecimiento de una verdad común, fundamento indispensable para la reconciliación nacional.
2. Compartimos plenamente el convencimiento de que la verdad histórica y moral que entrega el Informe es, en sí misma, un componente esencial de la justicia. Su entrega al conocimiento público constituye una sanción moral grave que debe contribuir a prevenir la recurrencia de hechos semejantes. En este sentido, creemos que el reconocimiento por parte del Estado de la real existencia de las violaciones de los derechos humanos y su responsabilidad en ellos, es el primer y mayor gesto de reparación.
3. Quienes hayan tenido algún grado de participación o posean información referida a los hechos contenidos en este Informe, tienen la posibilidad de contribuir a establecer la suerte y destino de las víctimas que no pudo llegar a dilucidar la Comisión y de esta forma ayudar decisivamente al reencuentro en nuestra patria.
4. Valoramos la decisión de proponer la creación de una Institución de Derecho Público que dé continuidad a la asistencia a los familiares de las víctimas.
5. La Vicaría de la Solidaridad continuará acompañando a los familiares de las víctimas y pondrá su máximo empeño en obtener que los tribunales de justicia, en el cumplimiento de su misión, acojan la sana doctrina de que la amnistía no puede inhibir la investigación judicial.
6. Es menester que todos los chilenos asumamos nuestra cuota de responsabilidad en la tarea de construir una patria de hermanos, a partir del reconocimiento de la dolorosa experiencia que nuestra nación ha sufrido. El dolor, cuando es correctamente asumido, es semilla de resurrección y esto es lo que hoy esperamos para nuestro país.

**Intervención del General Director de Carabineros en el COSENA, 27 de marzo 1991, Extracto:**

En la página 11 vienen las consecuencias del Informe y aquí es la parte que me interesa dejar constancia específicamente en este Consejo que es sobre la 4° parte del Informe, capítulo segundo, sobre prevención de violaciones a los derechos humanos. Se formulan diversas reflexiones que tienen relación directa con la función policial y que pueden tener gravísimas consecuencias, no sólo para Carabineros de Chile, sino que fundamentalmente para la sociedad. Se pretenden incorporar normas que protegen al delincuente o potencial delincuente, sin que al mismo tiempo se consagre la forma de resguardar a la persona del policía, encargado de fiscalizar el cumplimiento de la Ley y garantizar la pacífica convivencia entre los ciudadanos. Incomprensible, por decir lo menos, es la sugerencia de la comisión en orden a que "ante cualquier denuncia de tortura, malos tratos... cuando aparece comprometido algún funcionario del estado, éste deberá ser suspendido de las funciones mientras se aclare su eventual responsabilidad". Si se acoge tal sugerencia, ello llevará rápidamente a que personal policial se abstenga de actuar. ¿Para qué intervenir y correr tan grave riesgo? el "dejar hacer" es una actitud que provocará gravísimo daño a la sociedad toda. Es deber de Carabineros de Chile representar que, en el intento de evitar la comisión de los excesos mencionados en el período investigado por la comisión, se pretenda imponer a la policía insalvables limitaciones en su quehacer, sin medir sus graves consecuencias. La derogación o modificación de la facultad legal de detener por mera sospecha, debilitará significativamente el trabajo preventivo de Carabineros, pilar de una moderna y eficaz concepción del servicio policial. Un cambio en tal sentido transformará a Carabineros y a la Policía de Investigaciones en simples espectadores de las situaciones delictivas. Nos preocupa de manera muy especial que, elevado el Informe a la categoría de verdad histórica definitiva, su conocimiento por parte de los niños y la juventud, sirva para confundirlos respecto de un hecho fundamental que el Carabinero que vela por su seguridad a la entrada y salida de los colegios no es la misma persona que describe el Informe.

**Posición de la Armada ante el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y reconciliación, 27 de marzo, Extracto:**

EN CUANTO A LA MANERA COMO EL INFORME FUNDAMENTA EL

ESTABLECIMIENTO DE LOS HECHOS Y DE SU “CONVICCIÓN”, ELLA ESTÁ MUY LEJOS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE CUALQUIER PROCESO, FORMAL O 1NFORMAL, DEBE LLENAR PARA FORMAR UNA REAL CONVICCIÓN QUE PERMITA AL SENTENCIADOR PROCLAMAR LA VERDAD

INDISCUTIBLE SOBRE LOS HECHOS. - EL MISMO INFORME DEJA ESTABLECIDO QUE MUCHAS PERSONAS QUE PODRÍAN HABER PROPORCIONADO ANTECEDENTES SOBRE LOS HECHOS 1NVESTIGADOS, NO PRESTARON DECLARACIÓN. - ADEMÁS, LOS TESTIGOS VOLUNTARIOS, DECLARARON SIN CONTRAPARTE QUE PUDIERA CONTRAINTERROGAR, ACLARAR O

COMPROBAR LA VERACIDAD DE SUS DICHOS. -

EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS ES MUY PROBABLE QUE UNA PARTE IMPORTANTE DE LOS TESTIMONIOS ESTÉN INSPIRADOS EN PROPÓSITOS DE CARÁCTER POLÍTICO O DE VENGANZA PERSONAL, LO QUE HACE AUN MÁS GRAVES LAS OMISIONES

ANTES SEÑALADAS, ASI COMO LA AUSENCIA DE LA INDISPENSABLE BILATERALIDAD PROCESAL, - LA FALTA DE UN PROCEDIMIENTO IDÓNEO Y DEBIDAMENTE BILATERAL Y LAS APRECIACIONES, JUICIOS Y CONCLUSIONES DEL INFORME, DESFIGURAN DE TAL MODO ESTE PROCESO QUE LA

“CONVICCIÓN”, O “VERDAD” QUE PROCLAMA NO PASA DE SER UNA SIMPLE OPINIÓN QUE PUEDE SER COMPARTIDA O RECHAZADA, -

**Preguntas para el debate:**

¿Como asumen los cuatro partes (el presidente Aylwin, la Vicaría, Carabineros, la Marina) la verdad del Informe?

¿Cuáles son los argumentos de que da cada parte para aceptar o rechazar el informe? ¿Por qué crees que es importante “el reconocimiento por parte del Estado de la real existencia de las violaciones de los derechos humanos y su responsabilidad en ellos” (texto Vicaría) para toda la sociedad chilena?

¿Qué opinas sobre el argumento de Carabineros sobre las “insalvables limitaciones en su quehacer”?

A más de tres décadas de estas declaraciones, ¿existen aún posiciones tan divergentes sobre cómo abordar las violaciones a los DDHH cometidas por la dictadura? ¿Qué impacto creen que ha tenido en las generaciones actuales la postura de Aylwin -y del Estado transicional en general- en el conocimiento y la valoración de los DDHH?

* Llevar la discusión a la importancia del estado de derecho, el rol de sus instituciones y la confianza en ellas (importante reconocer las violaciones del pasado para no repetirlas y volver a confiar en el estado y la democracia, si la policía roba, ya no queda nadie en quién confiar…),
* Rol de víctimas y victimarios (¿buscan realmente venganza las víctimas?)
* hacer paralelos con la delincuencia de hoy día, los llamados por mano duran, etc.